

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Javier San Claudio Piñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 668/1998-R, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Antonio López Fontenla, hijo de don Juan y doña Carmen, natural de A Coruña, nacido el 23 de julio de 1937, el cual se ausentó de su domicilio en dicha capital el 9 de octubre de 1982, sin que se desde entonces se hubiese tenido noticias del mismo.

Y para publicar por dos veces, con intervalo de quince días, a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en A Coruña a 8 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Javier San Claudio Piñón.—El Secretario.—57.156-E. 1.ª 18-11-1998

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 304/1998, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Antonia Rodríguez Palacios y don Luis Segura García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 11 de enero de 1999.
Segunda subasta: 4 de febrero de 1999.
Y tercera subasta: 1 de marzo de 1999.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.936.000 pesetas la finca registral número 6.583 y 1.855.000 pesetas la finca registral número 6.584; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000018030498, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que correspondía;

debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Ubicadas en la casa sita en esta ciudad de Albacete, en calle Calatrava, número 48:

Finca especial número 5: Vivienda exterior en planta tercera, a la derecha del rellano. Tiene una superficie útil de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.305, libro 97/4*, folio 94, finca número 6.583.

Finca especial número 6: Vivienda interior en planta tercera, con entrada por la escalera que arranca del patio; tiene una superficie útil de 62,60 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.305, libro 97/4*, folio 97, finca número 6.584.

Dado en Albacete a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—57.049.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Tomás Fernández Talavante, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, clave 17, sucursal de la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, de Alcobendas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número

y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Cristo, número 18, quinto B, de Torrijos (Toledo). Inscrita al tomo 1.705, libro 139, folio 94, finca número 6.436-N, del Registro de la Propiedad de dicha localidad.

El precio que sirve de tipo, es el fijado por el Perito designado: 6.750.000 pesetas.

El presente edicto servirá al demandado de notificación de las fechas de la subasta, para el caso de no poderse realizar de forma personal.

Dado en Alcobendas a 2 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—57.351.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», contra don Lucio Mozún de la Cruz y doña Josefa Corbacho Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala